


Nota No. 4-7- 114 /2022

La Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, y tiene el honor de acompañar el informe de transparencia del artículo 7, correspondiente al periodo enero a diciembre 2021.

La Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Honorable Secretaría de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, sus sentimientos de la más alta consideración.




Ginebra, 15 de mayo de 2022

Anexos.-

A la

Secretaría de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

Ginebra.-

**PORTADA DEL INFORME ANUAL PRESENTADO
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7**

ESTADO: República del Ecuador

PERÍODO QUE ABARCA EL INFORME: 01 de enero de 2021 al 31 diciembre de 2021

<p>Modelo A: Medidas de aplicación a nivel nacional:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo B: Minas antipersonal en existencias:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo C: Ubicación de zonas minadas:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo D: Minas antipersonal retenidas o transferidas:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo E: Situación de los programas para la conversión:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p>	<p>Modelo F: Programas para la destrucción de minas antipersonal:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo G: Minas antipersonal destruidas:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo H: Características técnicas:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo I: Medidas de advertencia:</p> <p><input type="checkbox"/> Modificado <input checked="" type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p> <p>Modelo J: Otras cuestiones pertinentes:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificado <input type="checkbox"/> Sin modificaciones (último informe: 2019) <input type="checkbox"/> No se aplica</p>
---	--

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

El presente informe anual se presenta de conformidad al Artículo 7 de la Convención y este corresponde al período comprendido entre el **01 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

NOMBRE DEL ESTADO: República del Ecuador

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de abril de 2022

PUNTO DE CONTACTO: Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (**CENDESMI**) – Ministerio de Relaciones Exteriores
Movilidad Humana/Cuerpo de Ingenieros del Ejército- Batallón No. 68 “Cotopaxi”
Teniente Coronel Juan Carlos Almeida, Comandante del Batallón No. 68 “Cotopaxi”
Teléfono: +593 994901650
Correo electrónico: juanea_ac@hotmail.com

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre 01/ene/2021 y 31/dic/2021

Durante el año 2021, no se adoptó ninguna medida legal, administrativa o de otra índole para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida conforme a la Convención.

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**

1. Total de las minas antipersonal en existencias

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información complementaria
	90	N/A	Origen: Brasil
Total	90		

Observaciones:

- El Estado ecuatoriano cumpliendo con su compromiso ante los Estados Parte ha reducido la existencia de minas antipersonal almacenadas a una cantidad de 90 minas antipersonal con fines de instrucción, capacitación, entrenamiento e investigación.
- El Cuerpo de Ingenieros del Ejército es la única entidad autorizada por la Autoridad Nacional de Desminado (CENDESMI) para su custodia, almacenamiento y transferencia de las minas antipersonal.

2. Existencias de minas antipersonal anteriormente desconocidas y descubiertas después de vencido el plazo (*Medida Nº 15 del Plan de Acción de Nairobi*)

No aplica.

Una vez cumplida la destrucción de las existencias de minas antipersonal conforme con el artículo 4 de la Convención de Otawa, el Ecuador mantuvo un total de 3.971 minas retenidas para usos permitidos por el artículo 3 de la Convención, según lo reportado en el año 2013. De este total, el Ecuador ha destruido un total de 3.871 minas antipersonales, conforme al siguiente detalle:

TIPO	CANTIDAD	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
TAB-1	700	Destruídas el 11-AGO-2004
TAB-1	600	Destruídas el 14-AGO-2007
TAB-1	50	Destruídas el 7-JUL-2010
TAB-1	5	Destruídas el 16-JUN-2011
TAB-1	5	Destruídas el 27-SEP-2012
VS-50	1.000	Destruídas el 11-AGO 2004
VS-50	301	Destruídas el 14-AGO 2007
VS-50	32	Destruídas el 7 -JUL 2010
PRB-M-35	70	Destruídas el 11-AGO 2004
PRB-M-35	5	Destruídas el 7 -JUL 2010
P4-B	3	Destruídas el 7-JUL-2010
PRB M-409	200	Destruídas el 11-AGO-2004
PRB M-409	100	Destruídas el 14-AGO-2007
TAB-1	640	
P4-B	22	
PMD-6	6	Destruídas el 27-SEP-2013
PRB-M-35	6	
VS-50	126	
TOTAL	3.871	

A continuación, se presenta la reducción de las minas que se encontraban almacenadas hasta el 31 de diciembre del 2021.

Año	2003	2004	2007	2010	2011	2012	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Número de minas utilizadas	-	1.970	1.001*	90	5	5	800	10	-	-	-	-	-	-
Actividad de minas utilizadas	-	Destrucción	Destrucción	TI - Destrucción	TC- Destrucción	TC- Destrucción	Destrucción	TC- Destrucción	-	-	-	-	-	-
Número de minas retenidas	3.971	2	1	910	905	900	100	90	90	90	90	90	90	90
Nota:														
*Al efectuar el conteo en el año 2004, se encontró que había 01 mina más a las declaradas.														
Abreviaturas: TI: Tareas de investigación; TC: Tareas de capacitación; Destrucción.														

Nota: Durante el año 2021, no se realizó ninguna reducción de minas debido a la pandemia mundial causada por el virus del COVID-19.

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**

1. Zonas que contienen minas (áreas peligrosas confirmadas)

UBICACIÓN			ID DEL OBJETIVO	TIPO DE MINAS	MINAS PENDIENTES	FECHA DE COLOCACIÓN	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / SECTOR					ÁREA ESTIMADA M ²	N° DE OBJETIVOS	ZONAS MINADAS
ZAMORA CHINCHIPE	Nangaritza	Guayzimi	CG-215	AP TAB - 1	4	N/D	110	1	1
			CG-216	AP TAB - 1	6	N/D	154	1	
			CG-217	AP TAB - 1	3	N/D	45	1	
			CG-218	AP TAB - 1	5	N/D	300	1	
			CG-219	AP TAB - 1	6	N/D	200	1	
			CG-220	AP TAB - 1	6	N/D	120	1	
			CG-221	AP TAB - 1	4	N/D	52	1	
			CG-222	AP TAB - 1	6	N/D	1.600,00	1	
			CG-223	AP TAB - 1	15	N/D	750	1	
			CG-224	AP TAB - 1	10	N/D	420	1	
			CG-226	AP TAB - 1	17	N/D	525	1	
	CG-245	AP TAB - 1	10	N/D	75	1			
	Nangaritza	Zurmi	CG-235	AP TAB - 1	6	N/D	100	1	1
			CG-237	AP TAB - 1	12	N/D	126	1	
	El Pangui	Tundayme (Cóndor Mirador)	Obst_C-19	AP TAB - 1	100	N/D	9.000,00	1	1
Obst_C-20			AP TAB - 1	15	N/D	75	1		
Obst_C-21			AP TAB - 1	14	N/D	45	1		
Obst_D-16			AP TAB - 1	75	N/D	2.792,00	1		

			Obst_D-12	AP TAB - 1	50	N/D	777	1	
			Obst_D-14	AP TAB - 1	50	N/D	1.280,00	1	
			Obst_D-13	AP TAB - 1	50	N/D	275	1	
			Obst_D-34	AP TAB - 1	19	N/D	60	1	
			Obst_D-36	AP TAB - 1	15	N/D	80	1	
	Yanzatza	Los Encuentros	Obst_D-32	SYNGAPURE	50	N/D	250	1	1
			Obst_D-33	SYNGAPURE	30	N/D	100	1	
			PV-2_07	AP PRM - 35	240	N/D	6.215,00	1	
	Chinchipe	Chito	PV-Peringos_01	AP PRM - 35	1.280	N/D	7.009,00	1	1
	TOTAL					2.098		32.535,00	27

2. Zonas que se sospecha que contienen minas* (áreas peligrosas sospechosas)

UBICACIÓN			ID DEL OBJETIVO	TIPO DE MINAS	MINAS PENDIENTES	FECHA DE COLOCACIÓN	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / SECTOR					ÁREA ESTIMADA M ²	N° DE OBJETIVOS	ZONAS MINADAS
ZAMORA CHINCHIPE	El Pangui	Cóndor Mirador	* Obst_C-26	AP TAB - 1	17	N/D	180	1	1
			* Obst_C-1	AP TAB - 1	10	N/D	69	1	
			* Obst_C-2	AP TAB - 1	10	N/D	45	1	
			* Obst_C-3	AP TAB - 1	14	N/D	28	1	
			* Obst_C-4	AP TAB - 1	19	N/D	60	1	
			* Obst_C-5	AP TAB - 1	10	N/D	90	1	
			* Obst_C-6	AP TAB - 1	38	N/D	165	1	
			* Obst_C-7	AP TAB - 1	40	N/D	400	1	
			* Obst_C-8	AP TAB - 1	5	N/D	12	1	
			* Obst_C-9	AP TAB - 1	120	N/D	90	1	
			* Obst_C-12	AP TAB - 1	40	N/D	600	1	
			* Obst_C-13	AP TAB - 1	43	N/D	600	1	
			* Obst_D-19	AP TAB - 1	81	N/D	500	1	
			* Obst_D-20	AP TAB - 1	177	N/D	3.200,00	1	
			* Obst_D-22	AP TAB - 1	44	N/D	525	1	
* Obst_D-23	AP TAB - 1	4	N/D	90	1				

			* Obst_D-24	AP TAB - 1	14	N/D	75	1	
			* Obst_D-25	AP TAB - 1	68	N/D	260	1	
			* Obst_D-40	AP TAB - 1	8	N/D	100	1	
			* Obst_D-41	AP TAB - 1	10	N/D	30	1	
			* Obst_D-42	AP TAB - 1	3	N/D	10	1	
			* Obst_D-43	AP TAB - 1	15	N/D	150	1	
			* Obst_C-23	AP TAB - 1	20	N/D	80	1	
			* Obst_C-25	AP TAB - 1	15	N/D	135	1	
			* Obst_C-27	AP TAB - 1	15	N/D	18	1	
			* Obst_C-28	AP TAB - 1	3	N/D	9	1	
TOTAL					843		7.521,00	26	1

Observaciones:

- ❖ Información actualizada al 31 de diciembre de 2021.
- ❖ Toda la información se basa en los registros que dispone Gestión de Información del Ecuador sobre campos minados, fichas técnicas, Estudios de Impacto (EI) y Estudios No Técnicos (ENT) existentes.
- ❖ Las minas fueron instaladas antes de la suscripción del Acuerdo Global de Paz con el Perú firmado el 26 de octubre de 1998 y antes de que el Ecuador adhiriera a la Convención de Ottawa.
- ❖ El Batallón de Ingenieros N° 68 "COTOPAXI", durante el año 2021, **no realizó** Operaciones de Desminado Humanitario por la pandemia mundial causada por el virus del COVID-19.
- ❖ * Se encuentran registradas 26 áreas peligrosas sospechosas (SHA) que no cuentan con puntos de geo-referenciación ubicadas en el sector de la Cordillera del Cóndor.

Resumen de todas las zonas que se conoce que contienen minas.

PROVINCIA / SECTOR	MINAS PENDIENTES	ÁREA PENDIENTE M ²	CANTIDAD DE OBJETIVOS	NÚMERO DE ZONAS MINADAS
Zamora Chinchipe	2.941	40.056,00	53	6
TOTAL	2.941	40.056,00	53	6

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1. "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal".

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

El Ecuador mantiene bajo su jurisdicción un total de 90 minas antipersonal con fines de capacitación, entrenamiento e investigación.

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria
Cuerpo de Ingenieros del Ejército (CEE)	Antipersonal de Presión T-AB-1	90	N/A	Serán utilizadas para capacitación, entrenamiento e investigación del personal de desminadores.
TOTAL	-----	90		

1b. Voluntaria. (Medida Nº 54 del *Plan de Acción de Nairobi*)

Objetivo	Actividad/Proyecto	Información complementaria
Capacitación	Cursos Básico de Desminando y Curso de Neutralización y Destrucción de material Explosivo (EOD)	Ecuador tiene previsto la utilización anual de 10 minas antipersonal para ser destruidas en actividades de capacitación, así como su empleo eventual en tareas de investigación. Durante el año 2021, no se realizó ninguna destrucción de minas antipersonal debido a la pandemia mundial causada por el virus del COVID-19.
Empleo eventual en tareas de investigación		

2. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (de ser posible)	Información complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
Escuela de Ingeniería Militar (ESINGM) / B.E 68 "COTOPAXI"	TAB-1	10	N/A	Serán utilizadas en las prácticas de los cursos planificados.
TOTAL	-----	10		

3. Obligatoria. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Ecuador únicamente realizará la transferencia de minas antipersonal para ser destruidas en actividades de capacitación y tareas de investigación. Durante el año 2021, no se realizó ninguna destrucción de minas antipersonal debido a la pandemia mundial causada por el virus del COVID-19.

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado: Ecuador presenta información sobre el período comprendido entre el 01/ene/2021 y 31/dic/2021.

Ecuador NO produce minas antipersonales.

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4).

Para liberar terreno contaminado por minas terrestres antipersonales, el Batallón de Ingenieros N° 68 "COTOPAXI" (B.E 68) utiliza tres técnicas de desminado:

- Técnica de Desminado Manual (T.D.M)
- Técnica de Desminado Mecánico (T.D.Mec.)
- Técnica de Desminado Canina (T.D.C) (Control de Calidad)

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército, a través del Batallón de Ingenieros N° 68 "COTOPAXI" (BE68) utiliza la Técnica de Desminado Manual (TDM) a través de su personal de desminadores conforme las normas de seguridad establecidas (IMAS), por el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario del Ecuador y por el Manual Binacional de Procedimientos de Desminado Humanitario Ecuador – Perú en vigencia. Para que un área sea considerada como no peligrosa debido a la presencia de minas se deberá liberar en su totalidad el campo minado determinado siguiendo el Proceso de Liberación de Tierras establecido. Luego el terreno se somete a un proceso riguroso de actividades de Control de Calidad Interna y Externa. Finalizada la fase de remoción y la Gestión de la Calidad establecida con resultados positivos, se procede a realizar el estudio mediante la entrega de las áreas despejadas por el BE68 al Centro Nacional de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI), el que su vez se encargará de certificar y entregar las tierras desminadas a la población, para su incorporación a la vida económica y productiva del país.

El BE68 emplea la Técnica de Desminado Mecánica (TDMec) a través de personal (desminadores) y medios mecánicos (ROBOT MV-4), procedimiento que se realiza conforme a las normas de seguridad establecidas por el Manual de empleo de la Técnica de Desminado Mecánico del Ecuador en vigencia y se realizará el mismo procedimiento de Gestión de Calidad para la entrega de áreas despejadas y su incorporación a la vida económica y productiva del país.

El BE68 emplea la Técnica de Desminado Canina (T.D.C) para realizar la Gestión de Calidad en lo referente al Control de Calidad Interno / Control de Calidad Externa con los respectivos procedimientos vigentes previamente establecidos y posteriormente continuar la respectiva entrega de tierras por parte del Centro Nacional de Desminado (CENDESMI).

Descripción de la situación de los programas:	Detalles sobre:
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	
<p>Polígono de destrucciones “EL CORAZÓN” MACHACHI – PROVINCIA DE PICHINCHA</p> <p>Coordenadas 17 M 763546 – 9944343</p>	<p>Métodos Construcción de cámaras de expansión, con piso de amortiguación y paredes que supriman la onda explosiva. Se utilizaron explosivos tipo emulsiones de toxicidad mínima, unidos con cordón detonante entre cámaras y retardos con sistema de encendido eléctrico. (se mantiene el mismo método de destrucción de minas almacenadas)</p>
	<p>Normas de seguridad aplicables Normas establecidas en los Reglamentos de Destrucción de material explosivo vigentes en el Ecuador</p>
	<p>Normas ambientales aplicables Normas ambientales y normas de seguridad aplicables conforme al Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario del Ecuador y Manual de Binacional de Procedimientos de Desminado humanitario Ecuador – Perú.</p>

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Descripción de la situación de los programas:	Detalles sobre:
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	
<p>En el año 2021, no realizó Operaciones de Desminado Humanitario por la pandemia mundial causada por el virus del COVID-19.</p> <p>Provincia de Zamora Chinchipe 17 S 789353 - 9593063</p>	<p>Métodos Se construyó hoyos en la tierra y la destrucción se realiza con cebamiento ordinario, empleando cargas cónicas de efecto. (se mantiene el mismo método de destrucción de minas)</p>
	<p>Normas de seguridad aplicables Normas establecidas en los Reglamentos de Destrucción de material explosivo vigentes en el Ecuador</p>
	<p>Normas ambientales aplicables Normas ambientales y normas de seguridad aplicables conforme al Manual de Procedimientos para el desminado humanitario en el Ecuador.</p>

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

El Ecuador completó la destrucción de sus existencias de minas antipersonales conforme con el Artículo 4 de la Convención en enero de 2002, destruyendo un total de 260.302 minas antipersonal, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo	Cantidad	Número de Lote	Información complementaria
F-2	101.458	N/A	Destruídas entre el 01/Mar y 31/Jul 2000
T-AB-1	124.497	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
T-AB-1	1.334	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
VS-50	20.151	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
VS-50	3.121	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
PMD-6M	8	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
PMD-6M	40	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
PRB M-35	100	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
M-18 A-1	7	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
P-4-B	20	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
P-4-B	5	N/A	Destruídas el 17/Ene 2002
PRB M-409	9.561	N/A	Destruídas entre el 10/Ago y 11/Sep. 2001
Total	260.302		

Nota: Minas destruidas entre el 1 de marzo y 31 de julio de 2000 - 101.458, Minas destruidas entre el 10 de agosto y 11 de septiembre de 2001- 154.344, Minas destruidas el 17 de enero de 2002- 4.500

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Zonas Minadas (Provincias)	Cantidad de minas antipersonal destruidas	Información complementaria
El Oro	203	El Ecuador ha venido realizando operaciones de Desminado Humanitario desde el año 2000 logrado destruir hasta el año 2021 la cantidad de 12.193 minas antipersonal de los tipos: AP TAB-1, AP P4-B (ESP-A1), AP P-4B, AP P4-A1 (EXPAL), AP PMD-6, AP PRB-M 35 y AP SPM 1.
Loja	68	
Morona Santiago	10.764	
Pastaza	12	
Zamora Chinchipe	1.146	
TOTAL	12.193	

Hasta diciembre de 2021, el Ecuador en cumplimiento con el Artículo 5 de la Convención y ha liberado un área de **551.741,56 m²** y la destrucción de **12.193 minas antipersonal**. En la siguiente tabla adjunta, se puede encontrar el detalle por provincias desde el año 2000 hasta diciembre de 2021:

Provincia / Sector	Área despejada m ²	Área cancelada m ²	Área Reducida m ²	Área LIBERADA m ²	Minas Destruidas	Observación
El Oro	61.472,25	42.000,00	-	103.472,25	203	Finalizado
Loja	45.541,64	20.772,54	-	66.314,18	68	Finalizado
Morona Santiago	180.327,45	51.921,50	-	232.248,95	9.912	Finalizado
Pastaza	31.070,00		-	31.070,00	12	Finalizado
Zamora Chinchipe	63.017,50	15.267,00	-	78.284,50	1.146	En Progreso
Km ² Tiwinza	19.561,39	-	20.790,29	40.351,68	852	Finalizado por la Unidad Binacional Ecuador – Perú
TOTAL	400.990,23	129.961,04	20.790,29	551.741,56	12.193	

Detalle de avance de la liberación de tierras por años desde el 2000 hasta diciembre de 2021.

Período	Zonas minadas cerradas	Área despejada (m ²)	Área cancelada (m ²)	Área Reducida (m ²)	Área LIBERADA (m ²)	Minas antipersonal	Minas antitanque	Restos Explosivos de Guerra	Minas Certificadas No Presentes en el área de estudio
Hasta el año 2000	2	43.956,50	-		43.956,50	2.699	23	-	-
2001	1	11.021,00	-		11.021,00	1.469	-	-	-
2002	6	3.999,00	-		3.999,00	135	36	1	-
2003	23	24.971,19	-		24.971,19	60	-	1	-
2004	4	12.990,00	-		12.990,00	35	2	-	-
2005	3	7.122,20	-		7.122,20	32	-	3	34
2006	12	12.219,00	-		12.219,00	68	-	2	291
2007	2	2.586,50	-		2.586,50	123	4	1	64
2008	5	6.215,25	-		6.215,25	176	4	-	1
2009	10	8.191,38	-		8.191,38	85	3	-	191
2010	32	33.438,72	9.500,00		42.938,72	5	2	-	141
2011	27	60.110,30	6.166,54		66.276,84	29	-	-	1.167
2012	23	21.910,80	47.106,00		69.016,80	813	-	5	102
2013	3	12.331,00			12.331,00	183	-	-	49
2014	7	39.660,50	47.744,50		87.405,00	4.181	-	9	64
2015	17	66.414,00	16.177,00		82.591,00	773	-	2	791
2016	1	1.410,00	3.267,00		4.677,00	565	-	2	-
2017		15.476,39			15.476,39	453	-	5	60
2018	3	14.068,00		20.790,29	34.858,29	247		3	16
2019	6	2.898,50			2.898,50	62		1	
2020	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	187	400.990,23	129.961,04	20.790,29	551.741,56	12.193	74	35	2.971

Nota: Durante el año 2021, **no se realizó** Operaciones de Desminado Humanitario por la pandemia mundial causada por el virus del COVID-19.

3. Existencias de minas antipersonal anteriormente desconocidas descubiertas y destruidas después de vencido el plazo. (*Medida Nº 15 del Plan de Acción de Nairobi*)

No Aplica (No se ha encontrado minas antipersonal anteriormente desconocidas descubiertas y destruidas después de vencido el plazo.)

Modelo H **Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado."





Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**.




1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida.

No Aplica (El Ecuador NO produce minas antipersonal)

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

A continuación, se detalla las características técnicas de las minas antipersonal que se ha encontrado durante el desarrollo de las Operaciones de Desminado Humanitario desarrolladas desde el año 2000 hasta el año 2021.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo		Contenido Metálico	Fotografía en color adjunta	Información complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
AP TAB-1	Diámetro: 60 mm Alto: 61 mm	T-AB-1	Pentolita 50/50	62	Mínimo		Presión para explotar: 5-18 Kg.
AP P4-B (ESP-A1)	Largo: 73 mm Alto: 43 mm Ancho: 43 mm	-	TNT	171	Mínimo		Muy susceptible a la explosión (Espoleta A-1)
AP P-4B	Diámetro: 73 mm Alto: 43 mm	-	TNT	171	Mínimo		Muy susceptible a la explosión
AP P4-A1, (EXPAL)	50x25mm Cilíndrica	A Presión	TNT	80	Espoleta		Muy susceptible a la explosión

AP PMD-6M	Largo: 190 mm Alto: 65 mm Ancho: 90 mm	Serie MUV	TNT	200	Espoleta		Muy susceptible a la explosión
AP PRB-M 35	Diámetro: 65 mm Alto: 60 mm	M5	TNT/KNO3	100	Mínimo		Susceptible a la sobre presión. Presión para explotar. 5-14 Kg.
AP SPM 1	Diámetro: 82 mm Alto: 28 mm	A Presión	TNT	80	Mínimo		Muy susceptible a la presión Presión para explotar. 8-30 Kg.

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que

todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados."

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**.

Los programas de educación preventiva realizados por el CENDESMI, tienen como objetivo reducir no solo el riesgo de herida o muerte, promoviendo un comportamiento seguro, sino también el dar soluciones al comportamiento arriesgado que se observa en algunas de las comunidades afectadas. En el caso de Ecuador, es importante subrayar el doble beneficio que se obtiene de la participación de las comunidades afectadas en las actividades de educación preventiva. Los miembros de la comunidad a más de aprender sobre el peligro que representan las minas antipersonal, son en casos específicos, donde no existen registros de minas, la principal fuente de información para la ubicación de las áreas minadas y artefactos explosivos.

Todas las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal han sido debidamente demarcadas y señalizadas siguiendo las normas establecidas para realizar la marcación de zonas minadas, a fin de advertir a la población afectada el peligro de las minas antipersonal.

Formulario J Otras cuestiones pertinentes

Observación. Los Estados Partes pueden utilizar este formulario para informar voluntariamente sobre otras cuestiones pertinentes, incluidas las relativas al cumplimiento y la aplicación que no se especifican en los requisitos establecidos en el artículo 7 para la presentación de informes. Se insta a los Estados Partes a que utilicen este formulario para informar sobre actividades emprendidas con respecto al artículo 6, y en especial para informar sobre la asistencia proporcionada para el cuidado y rehabilitación de víctimas de minas, y su integración social y económica.

Estado: **Ecuador** presenta información sobre el período comprendido entre el **01/ene/2021 y 31/dic/2021**.

1. Avance del Compromiso adquirido en la Solicitud de Extensión conforme al Artículo 5 de la Convención

La República del Ecuador ha realizado grandes esfuerzos para cumplir el cronograma de trabajo propuesto en la Solicitud de prórroga (2018 – 2022) que fue aprobada durante la XV Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. El tiempo de extensión solicitado fue de 5 años.

En tal virtud, el Ecuador en cumplimiento de solicitud de prórroga (2018 - 2022), tiene pendiente por liberar un área de **40.056,00 m²**.

El Ecuador no ha ejecutado operaciones de desminado humanitario durante los años 2020 y 2021 por la afectación de la pandemia del COVID-19 por lo que en el 31 de marzo 2022 presentó una nueva solicitud de prórroga a los Estados Parte por cuatro (4) años hasta el año 2025.

2. Cursos de Capacitación y Seminarios:

La capacitación de los desminadores es una tarea fundamental que se debe desarrollar anualmente y en forma permanente. Esta labor permite que el personal de desminadores, cuente con conocimientos actualizados a nivel mundial en las materias de Desminado Humanitario, y por medio de esos conocimientos, reducir la peligrosidad que tiene desarrollar esta actividad. Un ejemplo, es la rigurosidad en la instrucción y en la aplicación de los procedimientos, es la nulidad de accidentes con minas antipersonal ocurridos durante los últimos 21 años. Pese a esto, se asume que la importancia de este tema exige un esfuerzo de optimización permanente de las tareas.

Cursos desarrollados en el Ecuador.

- Curso de Neutralización y Destrucción de material Explosivo (EOD NIVEL 1) desarrollado de enero a marzo de 2021, con la participación de 22 participantes.

3. Coordinaciones con la República de Perú.

- En el mes de marzo de 2021 se realizó la XXII Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal CONTRAMINAS - CENDESMI y la Reunión N° 26 entre el Director de Desminado Humanitario del Ejército del Perú y el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador, llevadas a cabo de forma virtual por la pandemia del virus COVID-19, las cuales permitieron la consecución de

acuerdos y entendimientos favorables para el Ecuador y Perú, que sin duda favorecerán el cumplimiento de objetivos y metas trazadas por ambos gobiernos en el proceso de Desminado Humanitario entre Ecuador y Perú.

4. Participación en otros foros de Desminado

- Los días el 10 y 11 de febrero de 2021, la OEA junto con los Gobiernos de Ecuador y Perú y la Secretaría de la Convención (la Unidad de Apoyo a la Implementación, ISU), llevaron a cabo un Diálogo Regional virtual sobre Desminado Humanitario.

5. Medidas adoptadas por el Ecuador en lo relacionado al Plan de Acción de Oslo (2020 – 2024)

El Ecuador reafirmando su compromiso inquebrantable de poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal, está realizando todos sus esfuerzos razonables para completar sus obligaciones en el mayor grado posible hasta el 2025.

Las medidas adoptadas por el Ecuador en referencia al Plan de Oslo son las siguientes:

Medida núm. 20. *Actualizar anualmente sus planes de trabajo nacionales sobre la base de pruebas nuevas e informar sobre las metas ajustadas en sus informes sobre el artículo 7 a más tardar el 30 de abril de cada año, incluida información sobre el número de zonas y la extensión de zonas minadas que se tratará anualmente y sobre cómo se han establecido las prioridades.*

El Ecuador anualmente ha elaborado sus planificaciones anuales para ejecutar operaciones en donde se refleja la información sobre el número de zonas y la extensión de zonas minadas que se tratará anualmente. Estas metas han sido plasmadas en sus informes de transparencia del artículo 7 remitidos cada año.

Medida núm. 26. *Velar por que en las estrategias nacionales y los planes de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones se prevea una capacidad nacional sostenible para tratar las zonas minadas anteriormente desconocidas, incluidas las nuevas zonas minadas que se descubran después del cumplimiento. Al tratar esas zonas, tendrán en cuenta los compromisos contraídos en la 12ª Reunión de los Estados Partes que figuran en el documento “Propuesta de respuesta racional para los Estados partes que descubren zonas minadas que se desconocían anteriormente después de expirados los plazos”*

El Batallón de Ingenieros N° 68 “COTOPAXI” unidad militar orgánica del Cuerpo de Ingenieros del Ejército es la encargada de realizar operaciones de desminado humanitario con el despeje de las áreas peligrosas, también tiene la misión de realizar operaciones de la destrucción de material explosivo en estado de riesgo EOD, misiones y operaciones que ejecuta de forma permanente a nivel nacional, una vez finalizado el proceso de desminado humanitario el personal, material y equipo pasarán a conformar los equipos de EOD los mismo que

tendrán las competencias y capacidades para ejecutar operaciones en EOD y desminado humanitario en el caso de que exista la aparición de nuevas zonas minadas.

Medida núm. 29. *Ofrecer a todas las poblaciones afectadas y grupos en situación de riesgo programas de educación específicos para cada contexto sobre el peligro de las minas y la reducción del riesgo que estas suponen. Velar por que dichos programas se desarrollen sobre la base de una evaluación de las necesidades, que se adapten a la amenaza a la que se enfrenta la población y que tengan en cuenta las cuestiones de género, edad y discapacidad, así como las necesidades y experiencias diversas de las personas de las comunidades afectadas.*

Como muestra de ese compromiso son las Seis Campañas Binacionales de Educación al Riesgo de Minas Antipersonal desarrolladas de manera conjunta Ecuador – Perú en el sector de la frontera terrestre, estas Campañas Binacionales de ERM han llegado a todo el personal sin distinción de género, edad y discapacidad incluyendo hombres, mujeres y niños.

Medida núm. 42. *Hacer todo lo que se pueda para asignar los recursos necesarios con el fin de cumplir las obligaciones de la Convención lo antes posible y explorar todas las posibles fuentes alternativas o innovadoras de financiación.*

El Ecuador ha hecho todos sus esfuerzos y diferentes gestiones para la asignación de los recursos financieros para el desarrollo de las operaciones de desminado como muestra de su compromiso es la elaboración y aprobación en enero de 2022, del Proyecto “Liberación de tierras polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú”, con lo cual se asegura la asignación de recursos y ejecución del proyecto en un periodo de cuatro años.

En el mes de febrero y marzo del 2022, a través de sus autoridades se ha logrado obtener apoyo en capacitación con entrega de material y equipos para desminado de parte la Oficina de Cooperación en Seguridad y el Comando Sur de los EE.UU. De igual manera El CENDESMI ha logrado un acuerdo de Cooperación en temas de desminado entre la Organización de Estados Americanos – OEA y el Estado ecuatoriano, esto permitirá dar un mayor empuje para finalizar las actividades pendientes relacionadas a la liberación de tierras con especial atención al Control de Calidad de las áreas despejadas.

Todos los esfuerzos relacionados al desminado humanitario son transparentados a través de la presentación de los informes de Artículo 7 remitidos por el Ecuador cada año.